

Barranquilla D.E.I.P. **Agosto 20 de 2024**

004648

Señor
URBANIZACIÓN PALMARITO BEACH I
NIT: 802017650

ASUNTO: Citación para Notificación personal del Auto No. 583 de 2024, “*POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA LA URBANIZACION PALMARITO BEACH I CON NIT. 802.017.650-1 Y AL MUNICIPIO DE TUBARA CON NIT 800.053.552-3 Y, SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.*”.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido el Auto No. 583 de 2024, “*POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA LA URBANIZACION PALMARITO BEACH I CON NIT. 802.017.650-1 Y AL MUNICIPIO DE TUBARA CON NIT 800.053.552-3 Y, SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.*”.

En ese sentido, y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Proyectó: Giuseppe Carleo

Revisó: Amer Bayuelo

Anexo: Formato autorización notificación electrónica. -